



RESOLUCION U. de C. N° 2010 - 003 - 2.

VISTO:

1. Lo dispuesto en la Resolución U. de C. N° 2009-230-2, de 20 de octubre de 2009, que dispuso instruir una investigación en la Facultad de Ciencias Biológicas, en contra del Dr. Luis Aguayo Hernández con el objeto de investigar la denuncia formulada por la señora Carmen Gloria Acevedo Pierart, Directora del Departamento de Fisiología, relacionada con conductas del citado académico que habrían perturbado la convivencia entre los académicos de dicho Departamento y obstruido las funciones de su Directora.
2. Que, mediante Informe Reservado N° 02-2010, 15 de enero de 2010, la Fiscal designada para instruir la investigación, abogada Paula Morales Rojas expresa que, en consideración a que de los antecedentes que obran en la investigación, si bien, algunas acciones en las que tuvo participación directa y/o indirecta el Dr. Luis Aguayo implicaron, en los hechos, entorpecer el normal desarrollo de las actividades llevadas adelante por la académica Acevedo en su calidad de Directora del Departamento de Fisiología, tales acciones en ningún caso deben entenderse hechas con verdadero y efectivo ánimo de obstaculizar la gestión de la referida académica, sino que deben entenderse efectuadas dentro de un contexto de desavenencias y diferencias, que, si bien fueron importantes, lo son en relación a materias o asuntos propios del ámbito exclusivamente académico y respecto de las cuales, la Fiscalía no tiene competencia para pronunciarse. Agrega la Fiscal que no advierte la existencia de perjuicios evidentes y tangibles en el actuar del profesor Luis Aguayo, y que no existiendo medios probatorios que de manera inequívoca contribuyan a atribuirle algún tipo de responsabilidad en los hechos investigados, propone el sobreseimiento de la presente Investigación.
3. Que, se recomienda buscar instancias de discusión para solucionar desavenencias y definir posturas respecto de algunas situaciones de índole académico en el Departamento de Fisiología relacionadas, entre otras materias, con el uso de animales en educación o docencia; la creación de un nuevo sistema de registro de las actas del Consejo de Departamento, que asegure fidelidad respecto del contenido de los acuerdos adoptados; obtener el compromiso del cuerpo académico del Departamento, en orden a trabajar en conjunto en la materialización de la mejor forma de las actividades planificadas y otras que contribuyan a crear un mejor ambiente de cooperación entre los miembros del Departamento de Fisiología de la Facultad de Ciencias Biológicas.
4. Lo establecido en el Decreto U. de C. N° 94-162 que aprueba el Reglamento de Normas de Conducta de Estudiantes; lo dispuesto en el Decreto U. de C. N° 2006-080, de 9 de mayo de 2006 y lo que previenen los artículos 33 y 36 N° 21 de los Estatutos de la Corporación:

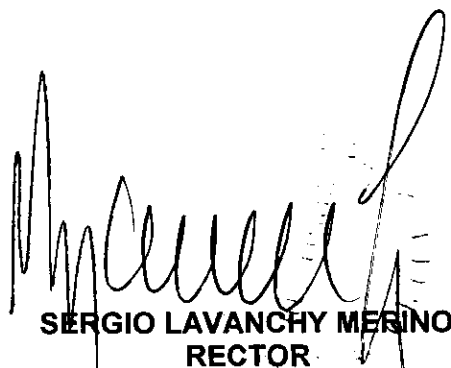


RESUELVO:

1. Apruébase la investigación instruida por la abogada señorita Paula Morales Rojas en la Facultad de Ciencias Biológicas en virtud de lo establecido en la Resolución U. de C. N° 2009-230-2, de 20 de octubre de 2009.
2. En consideración a lo expresado por la Fiscal en su Informe Reservado N° 02-2010, de 15 de enero de 2010, sobreséese la señalada investigación.
3. Adóptense por el Decano de la Facultad de Ciencias Biológicas y el Director del Departamento de Fisiología de la misma, las medidas que estimen procedente en orden a materializar las proposiciones a que se refiere el Considerando N° 3 de la presente resolución y otras medidas que estimen conveniente y necesarias, destinadas a superar las desavenencias personales y lograr un clima laboral compatible con la actividad académica.
4. Archívese el expediente de la investigación en la Contraloría Universitaria.

Transcríbase a los Vicerrectores; al Decano de la Facultad de Ciencias Biológicas; a la Directora del Departamento de Fisiología; al Dr. Luis Aguayo Hernández, del citado Departamento; al Contralor; a la Abogada Jefe del Servicio Jurídico. Regístrese y archívese en Secretaría General.

Concepción, enero 26 de 2010.



SERGIO LAVANCHY MERINO
RECTOR

Decretado por don SERGIO LAVANCHY MERINO, Rector de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCION



RODOLFO WALTER DIAZ
SECRETARIO GENERAL

CRP/rfp



Universidad de Concepción

RESOLUCION U. de C. N°

VISTO:

1.- Lo dispuesto en la Resolución U. de C. N° 2009-230-2, de 20 de octubre de 2009, que dispuso instruir una investigación en la Facultad de Ciencias Biológicas, en contra del Dr. Luis Aguayo Hernández con el objeto de investigar la denuncia formulada por la señora Carmen Gloria Acevedo Pierart, Directora del Departamento de Fisiología, relacionada con conductas del citado académico que habrían perturbado la convivencia entre los académicos de dicho Departamento y obstruido las funciones de su Directora.

2.- Que, mediante Informe Reservado N° 02-2010, 15 de enero de 2010, la Fiscal designada para instruir la investigación, abogada Paula Morales Rojas expresa que, en consideración a que de los antecedentes que obran en la investigación, si bien, algunas acciones en las que tuvo participación directa y/o indirecta el Dr. Luis Aguayo implicaron, en los hechos, entorpecer el normal desarrollo de las actividades llevadas adelante por la académica Acevedo en su calidad de Directora del Departamento de Fisiología, tales acciones en ningún caso deben entenderse hechas con verdadero y efectivo ánimo de obstaculizar la gestión de la referida académica, sino que deben entenderse efectuadas dentro de un contexto de desavenencias y diferencias, que, si bien fueron importantes, lo son en relación a materias o asuntos propios del ámbito exclusivamente académico y respecto de las cuales, la Fiscalía no tiene competencia para pronunciarse. Agrega la Fiscal que no advierte la existencia de perjuicios evidentes y tangibles en el actuar del profesor Luis Aguayo, y que no existiendo medios probatorios que de manera inequívoca contribuyan a atribuirle algún tipo de responsabilidad en los hechos investigados, propone el sobreseimiento de la presente Investigación.

3.- Que, se recomienda buscar instancias de discusión para solucionar desavenencias y definir posturas respecto de algunas situaciones de índole académico en el Departamento de Fisiología relacionadas, entre otras materias, con el uso de animales en educación o docencia; la creación de un nuevo sistema de registro de las actas del Consejo de Departamento, que asegure fidelidad respecto del contenido de los acuerdos adoptados; obtener el compromiso del cuerpo académico del Departamento, en orden a trabajar en conjunto en la materialización de la mejor forma de las actividades planificadas y otras que contribuyan a crear un mejor ambiente de cooperación entre los miembros del Departamento de Fisiología de la Facultad de Ciencias Biológicas.

4.- Lo establecido en el Decreto U. de C. N° 94-162 que aprueba el Reglamento de Normas de Conducta de Estudiantes; lo dispuesto en el Decreto U. de C. N° 2006-080, de 9 de mayo de 2006 y lo que previenen los artículos 33 y 36 N° 21 de los Estatutos de la Corporación:



Universidad de Concepción

RESUELVO:

1.- Apruébase la investigación instruida por la abogada señorita Paula Morales Rojas en la Facultad de Ciencias Biológicas en virtud de lo establecido en la Resolución U. de C. N° 2009-230-2, de 20 de octubre de 2009.

2.- En consideración a lo expresado por la Fiscal en su Informe Reservado N° 02-2010, de 15 de enero de 2010, sobreséese la señalada investigación.

3.- Adóptense por el Decano de la Facultad de Ciencias Biológicas y el Director del Departamento de Fisiología de la misma, las medidas que estimen procedente en orden a materializar las proposiciones a que se refiere el Considerando N° 3 de la presente resolución y otras medidas que estimen conveniente y necesarias, destinadas a superar las desavenencias personales y lograr un clima laboral compatible con la actividad académica.

4.- Archívese el expediente de la investigación en la Contraloría Universitaria.

Transcríbase a los Vicerrectores; al Decano de la Facultad de Ciencias Biológicas; a la Directora del Departamento de Fisiología; al Dr. Luis Aguayo Hernández, del citado Departamento; al Contralor; a la Abogada Jefe del Servicio Jurídico. Regístrese y archívese en Secretaría General.



Universidad de Concepción

CONCEPCION, 25 de enero de 2010.
C/015-2010.

Señor
Rodolfo Walter D.
Secretario General
Universidad de Concepción
PRESENTE.

De mi consideración:

Se envía para su conocimiento y tramitación, borrador de resolución que pone término a la Investigación Administrativa instruida en virtud de lo dispuesto en la *Resolución U. de C. N° 2009-230-2, de 20.10.2009*, en la Facultad de Ciencias Biológicas.

Los antecedentes que la respaldan, quedaron en poder de esta Contraloría.

Saluda atentamente a Ud.,

MARCELO SAN MARTIN CERRUTI
CONTRALOR UNIVERSITARIO

Incl.: lo indicado.
MSMC/ech.